



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



Facultat de Ciències Socials

GUIA DOCENTE

LEGISLACIÓN APLICADA

Profesores:

*Jesús Olavarría Iglesia
Antonio Martínez Bodí
Salvador Doménech*

Curso 2010-11

I.- DATOS INICIALES DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la asignatura:	LEGISLACIÓN APLICADA
Carácter:	Obligatoria
Titulación:	Master en Gestión Cultural
Departamento:	Derecho Mercantil
Profesor responsable:	Jesús Olavarria Iglesia Facultat de Dret Despacho 5C06 Correo-e: jesus.olavarria@uv.es Teléfono: 963828312
Otros profesores	Antonio Martínez Bodí Asesor Jurídico SGAE-Valencia Teléfono: 963155413 Correo-e: anmartinez@sgae.es Salvador Doménech

II.- INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA

La asignatura Legislación aplicada es una asignatura troncal que se imparte en el primer cuatrimestre del master en Gestión Cultural. La carga lectiva de la misma es de 3 créditos ECTS.

Sobre la base de que las/los estudiantes del Master carecen en la mayoría de los casos de formación jurídica, con esta asignatura teórico-práctica se pretende que el/la estudiante, se acerque a las cuestiones jurídicas básicas con los que se puede encontrar en el ámbito específico de la gestión de las artes y la cultura.

Con la asignatura no se trata ni mucho menos de formar especialistas jurídicos en gestión cultural, si de conseguir que el estudiante, futuro gestor cultural, tenga una visión general de la problemática jurídica con la que deberá enfrentarse en su trabajo cotidiano como tal,

Estos conocimientos y aptitudes deberán permitirle afrontar dichos problemas y tomar las decisiones adecuadas, previo el requerimiento, en su caso, del asesoramiento jurídico especializado.

III.- VOLUMEN DE TRABAJO

Asistencia a clases teóricas	6
Asistencia clases prácticas	12
Preparación de clase teórica	10
Preparación de clase práctica	20
Realización de exámenes	30
Tutorías	

Asistencia a seminarios y actividades	
<i>Total de volumen de trabajo</i>	78 horas

Total presencial: 18

Total no presencial: 60

IV.- OBJETIVOS GENERALES

La asignatura persigue como objetivo fundamental que el/la estudiante obtenga una visión general y panorámica de la problemática jurídica que se plantea cotidianamente en el ámbito de la gestión cultural

- De manera específica se pretende que los/las estudiantes:
- Detecten con cierta facilidad los problemas jurídicos que se plantean en el sector de la cultura desde una perspectiva de gestión.
- Adquieran una visión global de la legislación aplicable a los distintos aspectos de la gestión cultural.
- Interioricen la necesidad de llevar a cabo procesos de recogida y análisis de información de cara a afrontar las diferentes cuestiones jurídicas que se originan la gestión cultural.
- Se familiaricen con la terminología jurídica aplicable al sector de la cultura.

V.- CONTENIDOS

La consecución de los anteriores objetivos debe alcanzarse a partir del estudio y la discusión de una serie de contenidos genéricos. A continuación se detallan estos contenidos que darán lugar a la programación de la materia:

- Comprender la estructura, el contenido y la terminología de la legislación sobre Propiedad Intelectual.
- Analizar los diferentes aspectos jurídicos relativos a las obras dramáticas, audiovisuales y musicales.
- Conocer como se gestionan los derechos de propiedad intelectual.
- Analizar los aspectos fundamentales de la contratación en el ámbito de la gestión cultural, haciendo especial hincapié en las cláusulas relativas a la propiedad intelectual.
- Entender los aspectos jurídicos de la organización y gestión de espectáculos públicos: locales, autorizaciones, etc.
- Entender los aspectos jurídico laborales, de Seguridad Social y fiscales en los distintos sectores culturales.
- Conocer las características jurídicas básicas de las distintos tipos empresariales de las que nos vamos a servir o con las que deberemos relacionarnos.

VI.- DESTREZAS A ADQUIRIR

Resulta básico para la asignatura desarrollar las siguientes pautas:

- Observar y analizar situaciones diversas así como afrontar problemas jurídicos de gestión en el ámbito cultural mediante el fomento de la integración de los conocimientos adquiridos
- Buscar información en diferentes medios y fuentes.
- Reflexionar y analizar sobre los contenidos asimilados en las clases teóricas así como relacionarlos con aquellos contemplados en las sesiones prácticas
- Recordar y utilizar el vocabulario técnico de la materia objeto de estudio

VII.- HABILIDADES SOCIALES

Con la realización de esta materia se persigue que los estudiantes puedan:

- Desarrollar capacidades para trabajar tanto individualmente como en grupo.
- Potenciar habilidades de comunicación con otros estudiantes, con el profesor y con expertos y profesionales a los que puedan dirigirse.
- Estar capacitados para la búsqueda de información en diferentes fuentes.
- Manejar y procesar adecuadamente información jurídica.
- Conjugur diferentes campos de estudio: Cultura, Empresa y Derecho.

VIII.- TEMARIO Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL

La asignatura propuesta está planteada para ser cursada en cinco sesiones, cuatro de cuatro horas y una de dos horas. A continuación, se detalla la relación de temas que constituyen el contenido teórico junto con el tiempo estimado para explicar cada uno de ellos.

TEMA	Título y contenido	SEMANAS/Profes
1	Tipología empresarial: características básicas	
2	Presentación El Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual: estructura, contenido y terminología (I)	
3	El Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual: estructura, contenido y terminología (II)	
4	Obras dramáticas, obras musicales y obras musicales: concepto y regulación legal(I)	
5	Obras dramáticas, obras musicales y obras musicales: concepto y regulación legal (II)	
6	Gestión de los Derechos de Propiedad	

	Intelectual Nota: esta sesión se impartirá en la sede de la SGAE	
7	Finalidades y Funcionamiento de las Entidades de Gestión. Nota: esta sesión se impartirá en la sede de la SGAE	
8	Gestión Cultural, Contratación y Propiedad intelectual (I)	
9	Gestión Cultural, Contratación y Propiedad intelectual (II)	
10	Aspectos jurídicos de la organización y gestión de espectáculos públicos: locales, autorizaciones, etc. (I)	
11	Aspectos jurídicos de la organización y gestión de espectáculos públicos: locales, autorizaciones, etc. (II)	
12	Aspectos jurídico laborales, de Seguridad Social y fiscales en el sector cultural: teatro, música, cine, etc.	

IX.- BIBLIOGRAFIA DE REFERENCIA

Bibliografía de referencia

Para el adecuado seguimiento de la asignatura se recomienda la siguiente bibliografía que distinguimos entre:

Bibliografía básica:

- FACTBOOK, DERECHO DEL ENTRETENIMIENTO: Autores Ecija, Abogados; Editorial Thomson- Aranzadi, año 2.003.
- MANUAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL; Autor Rodrigo Bercovitz Rodriguez-Cano y otros; Editorial Tirant lo Blanch, año 2.001

Bibliografía complementaria:

-LAS REFORMAS DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL: Autor Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Cano y otros; Editorial Tirant lo Blanch, año 2.006.

- COMENTARIOS A LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL: Autores: Rodríguez Tapia, J. Miguel y Bondía Román, Fernando, Madrid 1999

- DERECHO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL Y DERECHO DE LA COMPETENCIA: Normativa interna, comunitaria e internacional: Editorial Mc Graw Hill, año 1.999 (habrá que poner una edición mas actualizada).

- EL DERECHO DE AUTOR EN LA UNION EUROPEA: Autor Antonio Gómez Rosendo del Toro; Editorial Datautor, año 2.006

- REGIMEN JURIDICO DE LA CINEMATOGRAFIA: Autor Fernando José Alcantarilla Hidalgo; Editorial Comares, año 2.001.

- EL TIPO BASICO DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL: Autor Alejandro González Gómez; Editorial Tecnos, año 1.998.

- PROPIEDAD INTELECTUAL Y RELACION DE TRABAJO: Autor Alberto Valdes Alonso; Editorial Civitas, año 2.001.

- LEGISLACION: REGLAMENTO GENERAL DE POLICIA DE ESPECTÁCULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS (Real Decreto 2816/1982 de 27 de Agosto.

- LA CONTRATACION EN EL SECTOR AUDIOVISUAL. Autor Dolores Ferres Morales; Editorial Octaedro, año 2.005.

X.- METODOLOGÍA

Las sesiones se desarrollarán mediante las explicaciones del profesor que contendrán ejemplos y casos diversos de estudio motivándose de esta manera la participación de los alumnos. Además, se realizarán diversas actividades prácticas como: casos, discusión de lecturas, visionado de audiovisuales, y otros, siempre bajo la dirección del profesor. Las actividades prácticas se realizarán tanto de forma individual como en grupo.

XI.- EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La evaluación de los conocimientos adquiridos así como el control del aprendizaje se desarrollará del siguiente modo:

- El alumno será examinado de sus conocimientos teóricos y de sus habilidades prácticas.
- La evaluación de estos contenidos se realizará mediante un examen que podrá estar compuesto de preguntas cortas, preguntas de desarrollo, y/o cuestiones de análisis y relación.
- La calificación final tendrá en cuenta la participación activa de los/las estudiantes en las sesiones presenciales tanto teóricas como prácticas.